

Serie documental: Expedientes para la tramitación de contrato de obras

Nº Expediente: 20118/2023

Fecha del documento: La de su firma electrónica

Tipo documental: Informe

Asunto: Informe de necesidad e idoneidad del contrato obras en CV-954 (Código Proyecto 2023.4.RVP.09)

### (ANEXO)

En relación con el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación de las obras denominadas de 'Mejora de firme en la CV-954, de Torremendo a la estación de Canteras, entre los PPKK 6+150 y el 8+630', con un Presupuesto Base de Licitación (21 % de I.V.A. incluido) TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (324.999,99 €), se emite el siguiente:

#### **INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO Y RELACIÓN DEL PROYECTO CON EL OBJETO DEL CONTRATO (ART. 28.1 Y 116 E) LCSP.**

Dentro de las actuaciones contempladas en la Red Viaria Provincial, el Departamento de Carreteras de la Diputación Provincial de Alicante, ha definido como uno de sus objetivos prioritarios, la rehabilitación del firme de aquellas carreteras cuya evaluación y análisis así lo recomendara, en aplicación de la Norma 6.3.-IC Rehabilitación de Firmes. (Orden FOM 3459/03 del 28 de noviembre).

La carretera CV-954 es una carretera que discurre entre los términos municipales de Orihuela y Murcia, y cuenta con una longitud total de aproximadamente 8,7 km, tiene su origen en Torremendo, en la rotonda donde intersecta con la CV-925 entre los Pk 12 y 13 de la misma, y finaliza en el límite del término municipal de Orihuela con Murcia, uniéndose con la carretera RM-F18.

Se trata de una obra lineal que se realiza sobre los terrenos ocupados por la propia carretera, la CV-954 que se encuentra íntegramente en el término municipal de Orihuela.

El objeto del presente proyecto son la ejecución las obras necesarias para la rehabilitación del firme en la carretera CV-954, en el tramo entre los PPKK 6+150 y el 8+630.

La justificación de la solución adoptada viene determinada por la necesidad de mejorar las condiciones de adherencia entre la superficie de la calzada y los neumáticos de los vehículos, así como de la regularidad superficial,



generando un aumento en la eficiencia, seguridad y comodidad de los usuarios de dicha carretera y redundando, por ende, en el interés general.

El objeto del contrato resulta idóneo para asegurar la satisfacción de las necesidades de la Red Vial Provincial con el fin de obtener una mejora de la seguridad vial puesto que las actuaciones contenidas en el proyecto consisten en la rehabilitación del firme del tramo de la carretera CV-954 entre el PK 6+150 y el PK 8+630, mediante la extensión de una capa bituminosa tipo SMA de 4 cm espesor, con fibras de celulosa, que tiene la finalidad conseguir una mayor flexibilidad en la capa, absorbiendo las deformaciones que puedan producirse en su vida útil y recuperar el rozamiento necesario para dotar de cierta comodidad y seguridad a la circulación y a la vez reconstruir las propiedades del firme perdidas puntualmente en su traza.

Esta actuación supondrá, por lo tanto, una mejora de la seguridad vial de este tramo de la carretera, estimándose la viabilidad técnica y funcional de las mismas, en consonancia con su coste económico y con el fin que se pretende.

Se considera que el objeto del proyecto es el idóneo para satisfacer las necesidades detectadas.

En la medida en que el objeto de esta contratación está comprendido en el de los contratos regulados en la normativa en materia de contratación pública, la realización de dicha obra debe ser objeto de licitación al amparo de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, "LCSP").

Finalmente, hay que tomar en consideración la falta de medios propios para la ejecución del contrato por parte del Departamento de Carreteras de la Excm. Diputación provincial de Alicante, que no cuenta con suficiente personal en su plantilla con las atribuciones objeto del contrato ni puede asumir la dimensión que abarca esta prestación.

Documento firmado electrónicamente  
EL DIRECTOR DE ÁREA DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS  
Antonio Medina García

